

DECRETO 2905 DE 1997

(diciembre 4)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargar al doctor Gabriel Misas Arango, Consejero del Presidente 110-41 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de las funciones del Despacho del Director del Programa Presidencial para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mientras se designa y posesiona titular del cargo.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 4 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.